

## **Derechos Humanos en Costa Rica**

Natasha Jiménez Mata

[Natashamulabi94@gmail.com](mailto:Natashamulabi94@gmail.com)

+50622457391

+50689973910

## **Situación de las personas Trans e Intersex Costa Rica**

Estimades representantes de las Misiones Permanentes

Es muy grato para mí saludarles

El informe proporciona información actualizada sobre el marco que se está desarrollando en torno a los derechos al reconocimiento legal de género de forma integral, a la educación, al trabajo y a la salud que tienen las personas trans e intersex, y concluye con una serie de recomendaciones para las autoridades de Costa Rica que tienen como fin garantizar un mayor respeto por estos derechos en la legislación, las políticas y la práctica.

El informe muestra que si bien Costa Rica ha tenido avances en el tema de derechos humanos, todavía hay mucho que mejorar en cuanto al desarrollo e implementación de un marco legislativo y de políticas públicas que proteja los derechos humanos de las personas BGLTI costarricenses.

### **Informes presentados por Mulabi**

Mulabi ha presentado el EPU en los tres últimos ciclos.

- El primer Examen Periódico Universal lo presentamos como coalición, con el nombre de la Iniciativa por los Derechos Sexuales, que incluía a Action Canada for Population and Development, Creating Resources for Empowerment and Action (CREA- INDIA) y Mulabi/ Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos.
- El Segundo EPU lo presentamos también como coalición Iniciativa por los derechos Sexuales (SRI), esta vez integrada por Action Canada for Population and Development, AKAHATÄ – Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros y POLISH Federation for Women and Family Planning.
- Este tercer EPU es presentado por Mulabi/ Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos

### **Recomendaciones realizadas por Mulabi en EPU's anteriores**

- Que las parejas del mismo sexo sean aceptadas como beneficiarias en los planes de vivienda estatales.
- Que se modifiquen los reglamentos necesarios dentro del Registro Civil para que todas las identidades y expresiones de género sean respetadas y las personas

- puedan acceder a un documento de identidad con el nombre elegido por ellos/as mismos/as.
- Que existan programas de educación en sexualidad en escuelas y colegios, donde no sólo hablen de anatomía, embarazos no deseados y prevención de ITS; sino que también se desarrolle el tema de las orientaciones sexuales y las identidades de género de una manera respetuosa y libre de mitos y tabúes.
  - Derogar los artículos discriminatorios del Código Penal y cualquier otra ley o reglamentación discriminatoria por causa de la orientación sexual o identidad o expresión de género.
  - Generar estrategias y políticas eficaces para eliminar el acoso escolar y garantizar el derecho a la educación de las personas LGBTI en un ambiente libre de discriminación.

### **Recomendaciones Previas**

Eslovenia en el segundo ciclo recomienda a Costa Rica lo siguiente:

“Llevar a cabo políticas y programas de sensibilización pública, en cooperación con la sociedad civil, para cambiar los paradigmas y actitudes culturales con el fin de alentar y promover el respeto de las personas LGBTI y luchar contra los prejuicios y la discriminación contra las personas LGBTI.”

### **Avances**

- Decreto Ejecutivo N°38999 “Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI” (2015).
- Reforma Política del Poder Ejecutivo del Decreto N° 38999, para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, bajo el Decreto Ejecutivo N° 40422 (2018)
- A partir del año 2018 el gobierno oficialista creó la figura del Comisionado LGBTI, un asesor perteneciente al Poder Ejecutivo y quien recibirá los informes de cada Institución, como también trabajará en los temas pendientes en Derechos Humanos de la población LGBTI en Costa Rica. Este Comisionado tendrá como principal deber ser mediador, y vocero directo ante la Presidencia de la República de Costa Rica y las distintas organizaciones de sociedad civil pro Derechos Humanos LGBTI.
- El Estado de Costa Rica presentó durante el mes de mayo del 2016 una solicitud de opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la Vicepresidencia de la República del Gobierno de Costa Rica a través de la Sra. Ana Helena Chacón y la Dirección Jurídica de la Presidencia del Estado de Costa Rica.
- En Diciembre del 2018 el Presidente de la República firma 5 decretos y directrices a favor de las poblaciones BGLT como: apoyo a las parejas del mismo sexo

binacionales, tratamiento hormonal para las personas Trans, derechos para las personas Trans extranjeras, derecho a la vivienda para las parejas del mismo sexo y la inclusión de la bifobia en la conmemoración del 17 de mayo como el día en contra de la Homo-Lesbo-Trans y Bifobia.

### **Necesidades no resueltas**

La población intersexual es intervenida quirúrgicamente sin su consentimiento, en muchos casos, antes de que cumplan los 2 años de edad con el afán de normativizar sus genitales y con el pretexto de que no sufran más adelante y que no haya secuelas posteriores. No obstante, estas personas evidencian iguales o mayores sufrimientos debidos, entre otras cosas, a las cicatrices, insensibilidad, complicaciones u otros factores resultantes de estas cirugías, que en su mayoría se practican sólo para mejorar la apariencia sin tomar en cuenta la funcionalidad de los órganos. El personal de salud, en especial del cuerpo médico, ejercen coerción sobre padres y madres de niños y niñas intersex aduciendo que de no acceder al tratamiento y a la cirugía puede acarrear consecuencias fatales para el/la infante. En muchos casos se actúan de oficio y sin consultar o pedir parecer a los padres, apelando al artículo 46 del Código de la Niñez y Adolescencia que autoriza a los profesionales de la salud a hacerlo.

### **Recomendaciones**

- Erradicar los protocolos actuales de atención a las corporalidades intersex en donde las cirugías no consentidas son la norma.
- Garantizar de forma integral los procesos de Afirmación de Sexo de las personas Trans.
- Promover desde el sector público y el privado la promoción de empleos dignos que garanticen una vida igualitaria, libre y que contribuya al progreso del país.
- Invertir en la educación continua y sensibilizadora para los docentes, personal administrativo, al iniciar con la educación temprana en Derechos Humanos.
- Instar a que el Tribunal Supremo de Elecciones y el Estado de Costa Rica acaten de manera amplia, integral y concreta la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.